Empresa Industrial y Comercial del Estado

AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

RESOLUCIÓN No. 440 DEL 2026
25 DE AGOSTO DE 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección de Corta Cuantía No. **SCC-055- 2026**, con objeto **"FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE LA GANADERÍA BOVINA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE PRODUCCIÓN DE SILO DE MAÍZ COMO ALTERNATIVA ESTRATÉGICA PARA LA SUPLEMENTACIÓN DE LA DIETA ALIMENTICIA EN LAS TEMPORADAS CRÍTICAS DE VERANO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR"** bajo el régimen de contratación de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V."**

El suscrito, actuando en calidad de Gerente Designado de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DELESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.**, en ejercicio de las facultades y atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido conferidas, especialmente las contenidas en el acto de designación, los Estatutos de la Entidad y el Manual de Contratación vigente, y en atención a las competencias que le asisten para liderar, promover y adelantar los procesos contractuales requeridos para el cumplimiento de los fines institucionales,

CONSIDERA:

- Que corresponde a la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.** adelantar los procesos de selección necesarios para la contratación de bienes, obras y servicios requeridos para el cumplimiento de su objeto misional, de conformidad con sus Estatutos y el Manual de Contratación vigente.

- Que la Entidad identificó la necesidad de adelantar el proceso de contratación cuyo objeto consiste en la **"FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE LA GANADERÍA BOVINA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE PRODUCCIÓN DE SILO DE MAÍZ COMO ALTERNATIVA ESTRATÉGICA PARA LA SUPLEMENTACIÓN DE LA DIETA ALIMENTICIA EN LAS TEMPORADAS CRÍTICAS DE VERANO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR"**, con el fin de contribuir a la conservación, restauración y protección de ecosistemas estratégicos mediante la implementación de incentivos ambientales dirigidos a los beneficiarios del proyecto.

- Que, una vez identificada la necesidad, la Entidad elaboró los estudios y documentos previos correspondientes, determinando la viabilidad técnica, jurídica, financiera, económica y presupuestal del proceso de contratación, así como las condiciones de participación, los factores de evaluación y demás requisitos necesarios para garantizar la selección objetiva del contratista.

- Que se definió como modalidad de selección la Selección de Corta Cuantía, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.**

- Que el día veinte (20) de agosto de 2026 la Entidad publicó en su página web el Aviso de Convocatoria correspondiente al proceso de Selección de Corta Cuantía No. **SCC-055-2026,** indicando la información relacionada con la entidad contratante, el objeto del contrato, la modalidad de selección, el presupuesto oficial, el plazo de ejecución, el cronograma, la forma de presentación de las ofertas y las demás condiciones generales

de participación.

- Que igualmente, el día veinte (20) de agosto de 2026 fueron publicados los documentos que integran el proceso de selección, entre ellos el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el Estudio Previo, el Análisis del Sector, la Matriz de Riesgos, el Presupuesto Oficial, las Especificaciones Técnicas, los Documentos del Proyecto y los formatos anexos que hacen parte integral del proceso.

- Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso para la presentación de manifestaciones de interés, entre el 20 al 21 de agosto de 2026, la Entidad recibió cinco (5) manifestaciones de interés, las cuales fueron verificadas por el comité designado, obteniéndose los siguientes resultados:

 1. ORGANIZACIÓN TIEMPO DE PAZ , identificada con NIT 806007528-2, presentó manifestación de interés que cumple con las condiciones y requisitos establecidos.

 2. CONTI CONSTRUCCION & INGENIERIA SAS, identificada con NIT 800171121-8, presentó manifestación de interés que cumple con las condiciones y requisitos establecidos. no obstante, la Entidad deja constancia que la empresa no cumple con la idoneidad jurídica con el objeto a contratar.

 3. FUNDACION IMAGINATE, identificada con NIT, 900036294-9 presentó manifestación de interés que cumple con las condiciones y requisitos establecidos.

 4. CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIA DE COLOMBIA., identificada con NIT 900090742-6, presentó manifestación de interés que cumple con las condiciones exigidas para esta etapa del proceso;

 5. ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO PESQUERO Y AMBIENTAL DE LA DEPRESIÓN MOMPOSINA., identificada con NIT 806013024-7, presentó manifestación de interés que no cumple con los requisitos establecidos para esta etapa del proceso, de conformidad con la verificación efectuada por la Entidad.

- Que, conforme al cronograma del proceso de contratación, el término para presentar observaciones a la versión preliminar de los documentos del proceso transcurrió entre el veinte (20) y el veintiuno (21) de agosto de 2026, sin que se recibieran observaciones, solicitudes de aclaración, comentarios o reparos por parte de los interesados, razón por la cual los documentos publicados conservan su contenido y se entienden definitivos para efectos de la apertura del proceso.

- Que, cumplidas las etapas preliminares previstas en el Manual de Contratación y en el cronograma del proceso, verificada la existencia de disponibilidad presupuestal y encontrándose reunidos los requisitos legales, técnicos, financieros y administrativos para continuar con el procedimiento de selección, resulta procedente ordenar la apertura del proceso de Selección de Corta Cuantía No. **SCC-055-2026**, mediante la expedición del presente acto administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección de Corta Cuantía No. **SCC-055-2026**, cuyo objeto es el **"FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE LA GANADERÍA BOVINA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE PRODUCCIÓN DE SILO DE MAÍZ COMO ALTERNATIVA**

Empresa Industrial y Comercial del Estado
ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

ESTRATÉGICA PARA LA SUPLEMENTACIÓN DE LA DIETA ALIMENTICIA EN LAS TEMPORADAS CRÍTICAS DE VERANO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR"

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente proceso se adelantará mediante el procedimiento de Selección de Corta Cuantía, conforme a lo dispuesto en los estatutos y el Manual de Contratación de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.,** atendiendo los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. Autorizar la publicación de los documentos definitivos del proceso en la página web institucional https://eice.areametrovalledupar.gov.co conforme al cronograma establecido.

ARTÍCULO CUARTO. Las condiciones, requisitos, cronograma y demás aspectos del proceso estarán contenidos en los documentos definitivos, los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
25-08-2026	ACTO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DEFINITIVOS DEL PROCESO	PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD
28/08/2026 5:00 PM	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS	DIRECCIÓN FÍSICA FIJADA EN EL AVISO
02-09-2026	EVALUACION PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR	PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD
03-09-2026	OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR	DIRECCIÓN FÍSICA O ELECTRÓNICA FIJADA EN EL AVISO
04-09-2026	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME PRELIMINAR	PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD
07-09-2026	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD
09-09-2026	FIRMA DEL CONTRATO O CONVENIO	DIRECCIÓN FÍSICA FIJADA EN EL AVISO

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los 25 días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

DARIO JOSE FORERO MARTINEZ
Gerente
E.I.C.E AMV

Proyecto -David Vasquez Suárez
Abogado – Contratista.